



Trujillo, 21 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 206-2021-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 17 de diciembre del 2021, del Ing. Wilton Mantilla Sagástegui Sub Gerente de Estudios Definitivos (e) de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2320103, elaborado por el CONSORCIO MARS el cual tiene como Representante Común al ing. Miguel A. Ruiz Segura, de acuerdo al CONTRATO N° 066-2021-GRLL-GRCO, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/. 2,094,125.55 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO 55/100)** con un plazo de ejecución de **150 días calendarios** y valor referencial al mes de **octubre del 2021, SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA, GESTION DE PROYECTO: ADMINISTRACION DIRECTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el





inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que el Expediente Técnico consta del siguiente contenido:

- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Memora de Cálculo por cada Especialidad: Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas.
- Metrados
- Presupuestos
- Cronogramas de Obra: Cronograma de Ejecución y Valorizado.
- Gastos Generales y Supervisión
- Anexos
- Planos
- Mobiliario y Equipamiento
- Plan de Contingencia
- Gestión de Riegos
- Plan de Mitigación Ambiental
- Plan de Monitoreo Arqueológico
- Plan Covid 19
- Documentos
- Capacitación
- Material Didáctico





RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
Obra	0305005	CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
Localización	130101	LA LIBERTAD - TRUJILLO - SIMBAL
Costo a	OCTUBRE-2021	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA		
001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y ESTRUCTURAS	670,279.86
002	ARQUITECTURA	346,764.17
003	INSTALACIONES SANITARIAS	67,122.76
004	INSTALACIONES ELECTRICAS	74,437.56

		S/ 1,158,604.35
		=====
	GASTOS GENERALES 10 %	115,860.44
	UTILIDAD 5 %	S/ 57,930.22

	SUB TOTAL	1,332,395.01
	IGV 18 %	239,831.10
		=====
	TOTAL PRESUPUESTO	S/ 1,572,226.11
COMPONENTE II:		
001	PLAN COVID 19	19,690.42
002	MOBILIARIO	49,647.00
003	EQUIPAMIENTO	42,359.00
004	MATERIAL EDUCATIVO	18,676.00
005	PLAN DE CONTINGENCIA	18,080.60
006	CAPACITACIÓN	24,556.00
007	EXPEDIENTE TÉCNICO	96,563.24
		=====
	PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/ 1,841,798.37
001	SUPERVISIÓN	141,635.97
002	GESTION DE PROYECTO	110,691.21
		=====
	MONTO DE INVERSION	S/ 2,094,125.55

Asimismo es necesario indicar que se adjunta al Expediente técnico el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”;

Con su respectivo presupuesto desagregado para la ejecución del mismo, para obra y supervisión:





GASTOS POR PLAN COVID 19 - OBRA	
COSTO DIRECTO	16,686.80
IGV (18.00 %)	3,003.62
TOTAL	19,690.42

GASTOS POR PLAN COVID 19 - SUPERVISION	
COSTO DIRECTO	1,357.30
UTILIDAD (5.00 %)	67.87
SUB TOTAL	1,425.17
IGV (18.00 %)	256.53
TOTAL	3,106.86

De igual forma se adjunta la GESTION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO, de acuerdo al siguiente desgagado:

*** PRESUPUESTO TOTAL DEL PRODUCTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVERSIÓN.**

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION		
1	Gestor del Monitoreo y Seguimiento	S/ 32,500.00
2	Asistente Administrativo	S/ 15,000.00
3	Bienes	S/ 7,806.85
SUBGERENCIA DE LIQUIDACIONES		
1	Gestor de la Recepción del Proyecto	S/ 12,000.00
1.1	Bienes	S/ 974.72
2	Gestor de la Liquidación del Proyecto	S/ 15,000.00
2.1	Bienes	S/ 1,287.34
3	Gestor de Liquidación Contable	S/ 6,000.00
4	Auxiliar Administrativo	S/ 5,400.00
LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES Y ESSALUD		S/ 14,722.30
TOTAL DEL PRODUCTO INCL. IGV		S/ 110,691.21

También se anexa el desgagado de Gastos de Supervisión:





PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"

RESUMEN DE GASTOS DE SUPERVISIÓN

MONTO PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO: S/ 1,572,226.11					PORCENTAJE
					100.00%
Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I	Gastos de Supervisión Fijos				
1	Análisis de Gastos de Supervisión Fijos	Glb.	1.00	9,600.00	9,600.00
II	Gastos de Supervisión Variables				
1	Análisis de Gastos de Supervisión Variables	Glb.	1.00	104,714.74	104,714.74
COSTO DIRECTO					114,314.74
Utilidad 5%					5,715.74
SUB TOTAL					120,030.48
IGV 18%					21,605.49
Total de Gastos de Supervisión S/.					141,635.97

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 206-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED, alcanza el Informe N° 0096-2021-GRLL-GGR-GRI/MMM e Informe N° 037-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED/AEI, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto, señalado en el visto y concluye que se encuentra conforme para su respectiva aprobación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: "ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2320103, elaborado por el CONSORCIO MARS el cual tiene como Representante Común al ing. Miguel A. Ruiz Segura, de acuerdo al CONTRATO N° 066-2021-GRLL-GRCO, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/. 2,094,125.55 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO 55/100)**, con un plazo de ejecución de **150**





días calendarios y valor referencial al mes de octubre del 2021, SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA, GESTION DE PROYECTO: ADMINISTRACION DIRECTA, que contempla el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
PRODUCTO / PROYECTO	2320103	CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4.000017	#¡REF!
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	00103	EDUCACION INICIAL
META	00001	
F°F°	5	RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	1,572,226.11
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.2.2.2.	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA	1,572,226.11
TOTAL		S/. 1,572,226.11





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
PRODUCTO / PROYECTO	2320103	CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000001	EXPEDIENTE TECNICOS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	00103	EDUCACION INICIAL
META	00001	
F°F°	5	RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	96,563.24
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3.1.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	96,563.24
TOTAL		S/.
		96,563.24





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
PRODUCTO / PROYECTO	2320103	CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	00103	EDUCACION INICIAL
META	00001	
F°F°	5	RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	141,635.97
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.3.	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISION	141,635.97
TOTAL		S/. 141,635.97





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
PRODUCTO / PROYECTO	2320103	CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	00103	EDUCACION INICIAL
META	00001	
F°F°	5	RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	42,359.00
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3.2.2.1.	MAQUINAS Y EQUIPOS	42,359.00
TOTAL		S/.
		42,359.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
PRODUCTO / PROYECTO	2320103	CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	00103	EDUCACION INICIAL
META	00001	
F°F°	5	RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	24,556.00
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7.1.5.3.	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	24,556.00
TOTAL		S/. 24,556.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
PRODUCTO / PROYECTO	2320103	CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.0000016	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	00103	EDUCACION INICIAL
META	00001	
F°F°	5	RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	110,691.21
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7.1.5.3.	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	110,691.21
TOTAL		S/. 110,691.21





ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO CUARTO. - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEXTO. - La ejecución del componente Gestión y Administración de Proyecto queda supeditada a la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional de la Directiva para la Contratación de personal eventual en el Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO SETIMO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ALDO ZAMBRANO MELENDEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

